

ANEXO

| Nombre o Razón Social | Domicilio | Localidad | CP | NIF | Objeto Tributario | Efecto resolutorio |
|-------------------------------|---------------------------------|--------------------|-------|-----------|------------------------------------|--------------------|
| PILAR MURILLO DIAZ | AVDA. GENERALISIMO Nº 24 | POZUELO DE ALARCON | 28224 | 08675368K | REINTEGRO DE SUBVENCIONES EF-01886 | DESESTIMATORIOS |
| MARIA JESUS VILELLA BERTRANO | PLAZA MINAYO Nº 5 | BADAJOS | 06002 | 08769179S | MULTAS INFRACCION CONSUMO-372/91 | ESTIMATORIOS |
| MARIA ISABEL RODRIGUEZ SANTOS | C/ VICENTE DELGADO ALGABA Nº 96 | BADAJOS | 06010 | 08795205Y | SUCESIONES Y DONACIONES SC-366/98 | DESESTIMATORIOS |
| | | | | | | |
| | | | | | | |

ANUNCIO de 10 de febrero de 2003, por el que se notifica el acuerdo adoptado por la Junta Económico-Administrativa, por el que se acuerda estimar la presente reclamación REA-0083/2002, por el concepto del Impuesto sobre suelo sin edificar y edificaciones ruinosas, promovida por D. José Julián Gutiérrez González-Ulecia.

De conformidad con lo establecido en el artículo 86 del R.D. 391/1996, de 1 de marzo, por el que se regula el Reglamento de las reclamaciones Económico-Administrativas, se hace pública la siguiente notificación:

“Se notifica a D. José Julián Gutiérrez González-Ulecia, en relación con la reclamación REA-0083/2002, interpuesta por el mismo, por el concepto del Impuesto sobre suelo sin edificar y edificaciones ruinosas que tiene su causa en la propuesta de liquidación provisional del expediente 200101527, el acuerdo adoptado por la Junta Económico-Administrativa en sesión celebrada 25 de noviembre de 2002, cuyo contenido literal es el que sigue, a saber: Se acuerda estimar la reclamación económico-administrativa.

Lo que notifico reglamentariamente a Ud., advirtiéndole que contra esta resolución puede interponer recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.”

Mérida, a 10 de febrero de 2003. El Vocal-Secretario, MARCELO POLÁN LEO.

ANUNCIO de 14 de febrero de 2003, sobre notificación de Resolución en el expediente sancionador nº 13/02 incoado a Frutas Valtietar, S.L., en materia de fraude agroalimentario.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE nº 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: Frutas Valtietar, S.L.